



Fue aprobada el 1 de julio de 1912

La Ley de Cabildos, “fracaso” de los divisionistas

La Ley de 11 de julio de 1912 que creó los cabildos insulares fue, en cierto modo, una frustración para la isla de Gran Canaria. Los abuelos querían, en realidad, la división y la lectura del proyecto del Gobierno, del que se tuvo noticias en Las Palmas en la última semana de junio fue un auténtico jarro de agua fría. El proceso de aquellos meses es posible seguirlo a través de La Provincia que salió por primera vez a la calle el 1 de mayo de 1911, pocos días antes de que se leyera en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley de División que el Gobierno acabaría sustituyendo por el de Cabildos.

Fue La Provincia, precisamente, quien dio el 8 de mayo de 1911 la noticia de la lectura en el Congreso del proyecto que dividía en dos —Canarias Orientales y Canarias Occidentales— la provincia única que era el archipiélago. Mantenía la unidad militar y judicial y establecía dos diputaciones provinciales. La noticia de la lectura del proyecto provocó gran regocijo en Gran Canaria y lo contrario en Tenerife donde consideraban que la división provincial era un capricho de Fernando de León y Castillo quien, por cierto, se opuso durante muchos años al divisionismo si bien ya por esta época lo apoyaba.

En los días siguientes corrieron noticias acerca de las maniobras en Madrid de los políticos tinerfeños a las que se atribuyó la prórroga del período de información que podía impedir que el proyecto se discutiera antes de las casi inminentes vacaciones parlamentarias. Los temores resultaron fundados a medias: la información se realizó antes de las vacaciones pero éstas impidieron que fuera dictaminado. El 21 de junio, José Canalejas, presidente del Gobierno, envió a Las Palmas un largo telegrama explicando la imposibilidad física de concluir el dictamen parlamentario del proyecto por la cantidad de enmiendas presentadas

y la extrema urgencia de una serie de asuntos nacionales que requerían la atención de una cámara cansada y afectada por los calores del estío madrileño.

Pasó el verano y la impaciencia subió de grado. Fueron convocadas elecciones municipales para noviembre que a La Provincia le parecieron inoportunas porque la lucha política podía desviar a los partidos del “supremo ideal”. Para el periódico las elecciones no añadían nada nuevo —daba por sentado que volverían a ganar los leonistas— y podían, incluso, acarrear incidentes por el enrarecido clima político, “sobre todo en los colegios electorales del Puerto de la Luz”. Y hubo incidentes pero no en el Puerto sino en la calle Molino de Viento donde la Guardia Civil disparó contra los electores arremolinados.

En febrero de 1912 la impaciencia llegó a un punto máximo. Canalejas reconoció que la demora se debía a las presiones tinerfeñas y La Provincia lo acusó de débil. El editorial del 14 de ese mes, titulado “Por la dignidad”, concluía: “Declaremos rota y rompamos para siempre, pese a quien pese y opóngase quien se oponga, esa absurda unidad provincial que quieren imponernos a la fuerza contra toda equidad, contra todo derecho”.

Nuevo dictamen del Gobierno

A finales de mayo de 1912, “Las Palmas estaba convencida de que perdería la batalla y se recrudece la actividad de mítines, reuniones políticas, pronunciamientos institucionales, etcétera, y el 30 se celebra una gran manifestación sólo superada en volumen por el contenido del telegrama enviado a Santa Cruz, al gobernador civil, por el delegado del Gobierno informando de que no habían

asistido más de cuatrocientas personas, “en su mayoría juvenuelos”.

El 22 de junio, en fin, La Provincia da a conocer el nuevo dictamen del Gobierno: mantiene la unidad provincial y la diputación única e instituye los cabildos insulares formados por representantes de los ayuntamientos de cada Isla. La ansiada división queda reducida a dotar al delegado del Gobierno en Las Palmas de facultades para entenderse directamente con el Gobierno central en los asuntos administrativos que atañen a Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. La noticia cayó como un tiro mientras los tinerfeños explotaban de júbilo.

El 1 de julio quedó aprobada la ley que había de conocerse como “de Cabildos”. Mejoró el proyecto del Gobierno al dotar a las corporaciones insulares de mayores facultades y al hacer electivos a los miembros. El número de éstos estaban en proporción al número de habitantes: en Gran Canaria y Tenerife, un consejero por cada 5.000 habitantes; La Palma uno por cada 2.000 y en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro uno por cada 1.000. Los cabildos podían mancomunarse libremente —la mancomunidad provincial vino después de 1927— y entre las atribuciones figuraba la administración e inversión de los fondos de la Isla; la creación y mantenimiento de servicios; el fomento de los intereses morales y materiales de los establecimientos de beneficencia e instrucción; caminos, riegos y demás obras públicas; concursos, exposiciones, etcétera.

Mientras en Santa Cruz se dispionían a recibir con todos los honores a los diputados, en Las Palmas se organizó una manifestación de protesta que se celebró el 3 de julio con cierre de comercios y crespones negros en los balcones. En enero de 1913 se constituyó la primera corporación. ●